

APLICACION POR EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DEL PLAN DE
 ACCION DE MAR DEL PLATA SOBRE EL DESARROLLO Y LA ADMINISTRACION
 DE LOS RECURSOS HIDRICOS

Por J. C. Rodríguez-Arias
 Dependencia Común de Inspección

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Prefacio	1 - 6	2
I. <u>Un problema de ámbito mundial</u>		
- Un alcance global	9 - 13	4
- Una responsabilidad gubernamental	14 - 17	5
- Papel de las organizaciones internacionales	18 - 22	6
- Un costoso esfuerzo a largo plazo	23 - 27	7
- Un enfoque integrado	28 - 29	8
II. <u>Principales esferas de acción</u>		
- En lo que respecta al recurso mismo	31 - 34	9
- Preparación para el desarrollo y ordenación de los recursos hídricos	35 - 39	9
- Cooperación internacional	40 - 41	10
III. <u>Apoyo del sistema de las Naciones Unidas</u>		
- Políticas, planificación y administración del agua	45 - 47	11
- Evaluación de los recursos hídricos	48 - 53	12
- Abastecimiento de agua a la comunidad y eliminación de desechos	54 - 60	13
- Agua para la agricultura	61 - 65	15
- Agua para la energía y otros usos	66 - 73	16
- Medio ambiente, salud y lucha contra la contaminación	74 - 78	18
- Riesgos naturales	79 - 82	19
- Capacitación, investigación e información pública	83 - 87	20
- Movilización y utilización de los recursos financieros	88 - 96	22
- Cooperación regional e internacional	97 - 101	23
IV. <u>Fortalecimiento de la capacidad del sistema</u>		
- Acuerdos básicos de coordinación global	105 - 118	25
- Fortalecimiento de las comisiones económicas regionales	119 - 128	29
- Integración a nivel de los países	129 - 133	32
V. <u>Conclusiones y recomendaciones. Orientación para el futuro</u>	134 - 155	34

Prefacio

1. En 1972, la Dependencia Común de Inspección publicó un Informe sobre las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con el desarrollo de los recursos hidráulicos (JIU/REP/72/3). La principal finalidad de ese informe era examinar las actividades de cada organización en esta esfera, según estaban previstas en sus mandatos, a fin de evaluar los esfuerzos hechos para asegurar la coordinación entre las organizaciones y sugerir nuevas medidas encaminadas a la adopción de un enfoque más integrado y más eficaz en todo el sistema en lo que se refería a los problemas que planteaba la administración de los recursos hídricos.
2. Se han hecho grandes progresos desde entonces. Sin embargo, las tareas que aún quedan por realizar siguen siendo muchas y muy complejas, como lo muestran las decisiones adoptadas en la Conferencia sobre el Agua de 1977, que ampliaron en muchos sentidos el papel de las organizaciones internacionales en la promoción y el apoyo del desarrollo y la adecuada ordenación de los recursos hídricos. Las nuevas responsabilidades derivadas de estas decisiones, y la iniciación del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental incitaron a la DCI a emprender otra evaluación de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera.
3. Este nuevo informe trata, por lo tanto, de contribuir al análisis de las limitaciones y restricciones que pueden seguir impidiendo la obtención de resultados óptimos, y de examinar tendencias para una acción futura. Al hacer esto, el Inspector desea poner de relieve la buena disposición de las organizaciones y organismos del sistema para responder, de manera individual y colectiva, a las necesidades de los países dispuestos a aplicar las recomendaciones del Plan de Acción de Mar del Plata.
4. En el primer capítulo se definen la naturaleza y el alcance de las tareas que han de realizarse. Se examinan brevemente los principios fundamentales de política y los compromisos en que se convino en la Conferencia sobre el Agua. En los capítulos II y III se examinan las medidas recomendadas y las contribuciones que se esperan, con datos pertinentes que o bien se sacaron del Informe de la Conferencia (documento E/CONF/70/29), se prepararon sobre la base de información recibida directamente por la DCI de las organizaciones y organismos especializados o se extrajeron de la documentación presentada por el CAC al Comité de Recursos Naturales. En el resto del informe se examinan los esfuerzos que se están realizando para intensificar la respuesta de la comunidad internacional a las necesidades de los países en desarrollo y se investigan posibilidades que aún quedan por explorar.
5. Como parte de este estudio se va a publicar por separado, como nota de la DCI, una "Guía de los organismos y oficinas del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en la esfera de los recursos hídricos", en la que se resumen los programas y actividades de 18 organizaciones en 1980-1981. Puesto que esta nota es de interés principalmente para los especialistas en recursos hídricos de

las diversas organizaciones y para el Grupo entre Secretarías sobre recursos hídricos del CAC, se ha impreso solamente en inglés y se ha distribuido a las organizaciones interesadas. Pueden obtenerse ejemplares en la Dependencia Común de Inspección, Palacio de las Naciones, Ginebra.

6. El Inspector desea agradecer la valiosa asistencia recibida de un consultor, que pasó un mes recogiendo y analizando datos, y quiere asimismo que quede constancia de su gratitud por la cooperación de muchos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas que le proporcionaran información y asesoramiento.

I. Un problema de ámbito mundial

7. En muchos aspectos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, sus resoluciones, sus recomendaciones y su Plan, constituyeron la culminación de una serie de esfuerzos internacionales 1/ acerca de los modos de mejorar a escala global el desarrollo y la administración de este recurso tan importante. En otros aspectos, representa el comienzo de una acción organizada en esta esfera.

8. El Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental (1981-1990), que también se preparó en esta Conferencia en respuesta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, se inició en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General 2/. Ese Decenio representa un aspecto importante del Plan de Acción de Mar del Plata. Insiste en la urgencia de la obligación y la necesidad por parte de los gobiernos y la comunidad internacional de establecer prioridades adecuadas para la acción que se requiere a fin de lograr los objetivos de Hábitat.

Un alcance global

9. El objetivo de la Conferencia de Mar del Plata 3/ era, en principio, "intercambiar experiencias sobre el desarrollo de los recursos hidráulicos y el uso del agua, analizar las nuevas técnicas y fomentar una mayor cooperación internacional" 4/.

10. De hecho, sin embargo, el alcance se amplió para incluir las conclusiones y decisiones de reuniones anteriores sobre diversos aspectos del agua, con el fin de tratar toda la gama de problemas relacionados con el desarrollo y la

1/ Desde la primera "Conferencia Científica de las Naciones Unidas para la conservación y utilización de los recursos naturales" (Lake Success, 1949), las organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos especializados han participado activamente en programas operacionales, estudios y debates relacionados con el desarrollo y la utilización racional del agua. Durante decenios, la FAO, las Naciones Unidas, el PNUD, la UNESCO, el Banco Mundial, la OMS y la OMM, en particular, han patrocinado, organizado y apoyado actividades y proyectos intergubernamentales regionales y de países encaminados a promover y facilitar el intercambio de información y de conocimientos técnicos sobre la evaluación y utilización del agua, a capacitar personal especializado, a elaborar y poner en práctica nuevos programas de acción en materia de desarrollo y obras públicas y a administrar los recursos con eficiencia. Actualmente, todo el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas proporciona cooperación técnica y asistencia financiera en la esfera de los recursos naturales, sobre la base de los progresos logrados en la comprensión de los problemas y de las limitaciones y de la necesidad de un enfoque unificado y una acción concertada para resolver con eficacia todos los problemas económicos y sociales de importancia básica relacionados, tales como los de la salud, la alimentación, la energía y los asentamientos humanos.

2/ Resolución 35/18 de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1980.

3/ Aprobado por la resolución 1761 (LIV) del Consejo Económico y Social, que hizo suya la Asamblea General en su resolución 3513 (XXX).

4/ Resolución 1572 (L) del Consejo Económico y Social.

administración de dicho recurso. El consenso original a que llegaron los gobiernos miembros en el Comité de Recursos Naturales, ya en 1971, de que el agua constituía "el principal problema de la humanidad a largo plazo en relación con los recursos naturales" 5/, se comprendió y apoyó plenamente. "Por primera vez [un foro mundial], se ocuparía en forma sistemática y cabal de toda la gama de los problemas del desarrollo de los recursos hídricos, en toda su complejidad, con que se enfrentaba la humanidad" 6/.

11. En la Segunda Comisión de la Asamblea General, el representante de la Argentina (el Gobierno huésped), vio claramente cuál debía ser el alcance de la Conferencia cuando dijo que era adecuado hacer una evaluación mundial de la magnitud de los recursos hídricos y de las necesidades futuras en vista de la importancia crítica del agua y de las graves consecuencias de una posible escasez. Subrayó la indispensable necesidad de "una profundización de la cooperación internacional" e instó a la Conferencia a que emprendiera "un estudio detallado de las disponibilidades y las perspectivas en materia de recursos hídricos para todos los fines, desde los domésticos hasta los de naturaleza agrícola e industrial, comprendida la producción de alimentos. El potencial tecnológico puesto al servicio de la eficiente utilización del agua y los riesgos de contaminación resultantes de la industrialización creciente requieren igualmente una evaluación, intercambio de información y toma de decisiones en las que participen plenamente todos los Estados y donde sean contempladas todas sus implicaciones" 7/.

12. Como muestra la perspectiva global del Plan de Acción, los resultados de la Conferencia fueron importantes tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, y contribuyeron a reforzar el principio de un enfoque unificado del desarrollo, ya adoptado por la comunidad internacional como política general básica.

13. En la actualidad se reconoce que el amplio Plan de Acción y las recomendaciones y resoluciones de política de la Conferencia sobre el Agua son de fundamental importancia para guiar y acelerar el desarrollo y la utilización racional de ese recurso.

Una responsabilidad gubernamental

14. Las opciones de política, las directrices y prioridades elaboradas en la Conferencia pusieron de relieve las dimensiones jurídicas e institucionales de los problemas identificados y la responsabilidad primordial de los gobiernos en lo que a su solución se refería. En particular, se consideró que la voluntad política constituía un factor crítico en los esfuerzos por cumplir, a nivel nacional e internacional, los requisitos legales e institucionales para el desarrollo y la administración adecuada de los recursos hídricos. La Conferencia también puso de relieve que cualquier asistencia externa y participación de terceros tendría que estar sujeta a las prerrogativas soberanas de los gobiernos en la planificación y realización de actividades encaminadas a lograr los objetivos del Plan de Acción de Mar del Plata.

15. El logro de los objetivos del Plan requiere una serie de medidas que son esencialmente cuestión de política oficial y responsabilidad gubernamental, especialmente en lo que respecta a la legislación y las reglamentaciones administrativas, a la planificación y ordenación del recurso, a la elección de las prioridades de desarrollo y a la movilización de fondos públicos y privados, así

5/ E/4969, pág. 6.

6/ Declaración del Secretario General de la Conferencia (documento E/CONF.70/29), pág. 102.

7/ A/C.2/SR.1709, 2 de diciembre de 1976.

como a la cooperación y coordinación con otros gobiernos y/o con organizaciones internacionales. Los gobiernos tienen también la responsabilidad de aumentar el nivel de preparación necesario para que los países puedan resolver con éxito sus problemas presentes y futuros en materia de recursos hídricos.

16. Los programas de trabajo recomendados a nivel nacional, regional e internacional abarcan toda la gama de actividades posibles en esta esfera. Sin embargo, es principalmente a nivel de los países donde las autoridades gubernamentales y la Administración deberían disponer de la legislación, los planes de desarrollo, el personal, el equipo y los recursos financieros necesarios para enfrentarse con esta importante y compleja tarea en sus aspectos a corto y a largo plazo.

17. Los países deberían organizarse -cuando ello fuera necesario- para adoptar un marco de política de recursos hídricos y establecer claramente los niveles a que habrían de tomarse las decisiones de iniciar actividades lo antes posible 8/; deberían asimismo proporcionar los medios necesarios y facilitar soluciones para la aplicación de estos programas, de conformidad con sus prioridades y necesidades.

Papel de las organizaciones internacionales

18. El sistema de las Naciones Unidas incluye organizaciones a las que corresponde un papel particularmente importante en lo relativo a ayudar a los gobiernos a aplicar el Plan de Acción de Mar del Plata. El desarrollo de los recursos hídricos y su administración ordenada se consideran ahora universalmente como un factor clave para el mejoramiento de la condición económica y social de la humanidad, en el contexto de un enfoque unificado del desarrollo, y como tal esencial para el logro de un orden mundial más equitativo.

19. Como señaló el Secretario General de la Conferencia, ésta "ha proporcionado una oportunidad para que los gobiernos dieran nuevo impulso a la acción multilateral y para que la comunidad internacional desempeñase su función ampliada de manera más dinámica" 9/.

20. Se reconoció al mismo tiempo que la asistencia internacional "esencialmente sólo podía tener efectos catalizadores y ser eficaz cuando la acción nacional era dinámica y vigorosa..." ya que "el mayor esfuerzo de desarrollo de los recursos hídricos debía desplegarse en el plano nacional" 10/.

21. En general, además de la reunión, análisis y publicación de información, el estudio de los problemas del agua y la organización y el apoyo de reuniones técnicas, seminarios y cursos de capacitación sobre cuestiones relacionadas con el agua, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas proporcionan cooperación técnica, asistencia financiera y servicios de asesoramiento -a nivel de los países, regional o mundial- para ayudar en la planificación y aplicación de proyectos en materia de recursos hídricos.

8/ Muchos gobiernos ya han comunicado que han realizado progresos en la aplicación del Plan de Acción, como se indica en los documentos E/C.7/117 y E/C.7/118 (1981) preparados para el séptimo período ordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social. En algunos casos, los progresos parecen ser todavía lentos y las limitaciones difíciles de superar, pero la respuesta ha sido positiva en general.

9/ Documento E/CONF.70/29, pág. 103.

10/ Ibid., pág. 116.

22. El papel de las organizaciones internacionales parece haber sido ampliado por las recomendaciones de la Conferencia para incluir todos los aspectos de las actividades relativas al agua. Aun siendo promocional, no deja de ser un papel fundamentalmente de apoyo que debe desempeñarse solamente a petición de los gobiernos interesados. El Plan de Acción especifica las contribuciones que se esperan pero, como se ha señalado antes, la ordenación y supervisión a nivel nacional siguen siendo prerrogativas de las autoridades nacionales.

Un costoso esfuerzo a largo plazo

23. La mayor parte de las políticas convenidas, así como las recomendaciones y resoluciones incluidas en el Plan de Acción, requerirán un esfuerzo sostenido para que la mayoría de los países puedan alcanzar los niveles y objetivos acordados. Las medidas convenidas implican la aceptación por los gobiernos participantes de los grandes compromisos financieros que acompañan a las medidas de desarrollo y conservación de los recursos hídricos y a la utilización racional de dichos recursos.

24. Además del carácter continuo de esta tarea, el hecho de emprender los programas de acción aceptados entraña para cada gobierno la adopción de decisiones difíciles frente a conflictos de prioridades cuando se trata de la inversión de recursos importantes, que en muchos casos sobrepasan las posibilidades financieras de los países y sólo podrían obtenerse de fuentes bilaterales y multilaterales.

25. El costo de la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata es difícil de calcular, incluso con referencia a un país o programa concreto en un período de tiempo dado. Las estimaciones que se hicieron, por ejemplo, en el documento E/C.7/83, sólo tienen un valor indicativo ll/, pero contribuyeron a una conceptualización más realista de la tarea futura y de la necesidad de una administración eficiente, así como de una urgente planificación para empezar a trabajar sin demora.

26. La magnitud de requisitos tales como recursos monetarios y capacidad técnica quizá no plantee un problema tan grande como la unificación apropiada de todos los componentes necesarios para facilitar la ejecución de los programas y los proyectos en materia de recursos hídricos. Se ha observado que en muchas ocasiones las principales limitaciones pueden ser de carácter institucional,

ll/ Tal como la suma de 8.980 millones de dólares para evaluar los recursos hídricos de todos los países para el año 2000 (E/C.7/83); o la cantidad de 100.000 millones de dólares para lograr en 15 años una meta global de 45 millones de hectáreas de tierras mejoradas y 22 millones de hectáreas de nuevas tierras de regadío (E/CONF.70/29). El comienzo del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental estimuló más recientemente algunos cálculos del mismo tipo, tales como el número de 2.000 millones de personas a las que se debe abastecer de agua potable para satisfacer los objetivos de Mar del Plata, lo cual quiere decir que habrá que establecer nuevas instalaciones para unas 500.000 personas por día durante el período 1981-1990 (UNICEF, "Waterfront", agosto de 1980). Una encuesta del Banco Mundial estima que sería necesaria una inversión de 300.000 millones de dólares para alcanzar los objetivos del Decenio, mientras que las aportaciones de los bancos de desarrollo a proyectos relacionados con el agua fueron en 1979 de 1.426.100.000 dólares (A/35/367).

administrativo y técnico y no de carácter financiero, o en algunos casos puede ser cuestión de información pública, voluntad política, continuidad de los esfuerzos y elección adecuada de prioridades 12/.

27. Para el sistema de las Naciones Unidas la obligación también es compleja, en términos de su responsabilidad y de los recursos que necesita para su mayor participación en la cooperación técnica y el apoyo financiero, así como en términos de organización, personal y criterios operacionales adecuados para desempeñar con eficacia el papel que le ha asignado el Plan de Acción.

Un enfoque integrado

28. La Conferencia tenía plena conciencia de la importancia de ciertos principios básicos desarrollados dentro del sistema de las Naciones Unidas y encaminados al logro de un orden mundial más equitativo, tales como el "enfoque unificado del análisis y la planificación del desarrollo", y en consecuencia conocía la necesidad de una política global en materia de recursos hídricos que tuviera en cuenta los diferentes aspectos y consecuencias de la administración de dichos recursos.

29. La cuestión que se planteaba no era sólo la de una estrategia para combinar el crecimiento económico con el logro de los objetivos sociales, sino también la de una organización y ordenación adecuadas de los recursos hídricos en todos sus usos y en sus inevitables relaciones con otros problemas básicos de la humanidad. La ordenación integrada del recurso, basada en una política de recursos hídricos de concepción interdisciplinaria, recibió, en consecuencia, pleno apoyo y fue incluida en el Plan de Acción como criterio operacional que debían adoptar en general los gobiernos interesados, particularmente a nivel nacional.

12/ A este respecto, el Plan de Acción incluía, entre otras cosas, varias recomendaciones concretas sobre educación y capacitación así como en materia de política, planificación y ordenación.

II. Principales esferas de acción

30. Como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, el Plan de Acción de Mar del Plata identificó las diversas esferas en las que era más necesario adoptar medidas para promover una buena ordenación y desarrollo de los recursos hídricos. Estas esferas se describen brevemente a continuación.

En lo que respecta al recurso mismo

31. Se consideró una prioridad la evaluación del recurso. En muchos países, la falta de información hidrológica y meteorológica, o lo poco fidedigna de ésta, siguen siendo un factor que limita la planificación y la administración adecuadas del agua en sus múltiples usos.

32. La reunión, almacenamiento, recuperación, normalización, evaluación y difusión de datos, para que los países puedan estimar sus recursos de aguas superficiales y subterráneas y el potencial de aumento de dichos recursos requieren una serie de medidas a nivel nacional e internacional, entre ellas el intercambio de información, además del acceso a unos servicios de financiación, tecnología y capacitación adecuados y la utilización de los mismos.

33. Este recurso es de importancia vital en lo que respecta a las posibilidades de desarrollo económico y social del mundo: para el abastecimiento de agua potable e instalaciones sanitarias; para corregir los déficit en la producción de alimentos y de productos agrícolas; para generar energía hidroeléctrica; para la navegación interior; para el desarrollo industrial; para el recreo y otras actividades de la humanidad para las cuales el agua es un factor clave o una condición sine qua non.

34. A este respecto, el Plan de Acción recomendaba medidas para aplicar la resolución C.12 de Hábitat y para lanzar el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental; tomaba en cuenta las resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación; pedía una acción mundial para mejorar el aprovechamiento del agua para la agricultura con el fin de aumentar la producción y proteger las tierras agrícolas; fomentaba estudios sobre el desarrollo múltiple e integrado los recursos hídricos de las cuencas con potencial hidroeléctrico y la adopción de medidas para integrar planes para el desarrollo de la generación de energía hidráulica con los planes generales de desarrollo, incluido el uso de tecnologías modernas, etc.

Preparación para el desarrollo y ordenación de los recursos hídricos

35. Se consideró que, para lograr beneficios económicos y sociales óptimos en este sector, así como la aceptación pública de los proyectos previstos en materia de recursos hídricos y de su financiación, era indispensable adoptar una política nacional en materia de recursos hídricos amplia y enérgica que abarcara medidas legislativas y administrativas eficaces. Estas medidas son también básicas para la protección de la salud humana y del medio, así como para prevenir los desastres y prepararse contra inundaciones y sequías. Dentro de la responsabilidad de los gobiernos, todas estas medidas de políticas, planificación y administración son vitales para la solución de los problemas relacionados con el agua, para lograr la eficacia y una buena relación entre los costos y la efectividad, para optimizar las inversiones para el desarrollo de los recursos hídricos y para mejorar su ordenación mediante una infraestructura y unos acuerdos institucionales adecuados.

36. En el Plan se pide la adopción de medidas para hacer frente a la escasez de personal profesional y subprofesional especializado y para proporcionar los conocimientos específicos y la capacidad técnica que se requieran para una buena ordenación de los recursos hídricos.

37. Se recomendó la realización de estudios para determinar las necesidades nacionales de personal administrativo, científico y técnico. Se previeron programas de capacitación, entre otras cosas para que los planificadores de la ordenación de los recursos hídricos entendieran y valoraran las distintas disciplinas relacionadas con el desarrollo y la utilización de esos recursos y para proporcionar persona profesional, técnico y especializado en hidrología, hidrogeología, hidráulica, ciencias sociales, biológicas y sanitarias y desalación del agua, así como administradores de sistemas de recursos hídricos, encargados de plantas de distribución y tratamiento del agua e inspectores de instalaciones de control de la calidad del agua. Deberían organizarse asimismo servicios de divulgación para agricultores.

38. Puesto que el uso y la ordenación de los recursos hídricos debe basarse en conocimientos factuales, se convino también en que debían reforzarse y ampliarse las actividades de investigación, particularmente las encaminadas a idear nuevas técnicas y tecnologías de ordenación. Debería promoverse la cooperación entre las labores de investigación y desarrollo y la de administración de los recursos hídricos para asegurar que las tareas de investigación respondan en primer lugar a los problemas prioritarios designados en los planes nacionales.

39. Se necesita también tomar disposiciones para proporcionar financiación destinada a la planificación, formulación y aplicación de proyectos, para determinar prioridades y posibilidades de movilizar recursos y para lograr que los proyectos en materia de recursos hídricos sean más eficientes y autosostenidos.

Cooperación internacional

40. De acuerdo con los esfuerzos por superar limitaciones importantes tales como la falta de capital y de personal capacitado, así como con las exigencias del desarrollo de los recursos naturales, las resoluciones y recomendaciones de la Conferencia señalaban la necesidad de una cooperación entre los países, particularmente en el caso de ríos internacionales y de zonas en las que podrían adoptarse a nivel regional medidas en materia de previsión, planificación, desarrollo, reglamentación, ordenación, protección del medio, utilización y conservación.

41. En reconocimiento de la creciente interdependencia económica, ambiental y física a través de fronteras internacionales, así como de la importancia para los países en desarrollo de alcanzar la autonomía económica individual y colectiva en el desarrollo de sus recursos hídricos, se recomendaron medidas, entre otros fines, para el establecimiento de programas destinados al desarrollo de los recursos hídricos que pudieran ponerse en práctica conjuntamente en sectores específicos, tales como abastecimiento de agua a la comunidad, riego, drenaje, generación de energía hidroeléctrica, desarrollo y ordenación de los recursos hídricos transfronterizos, desarrollo de las aguas subterráneas, medios para prevenir y reducir las pérdidas producidas por las inundaciones y sequías y por la contaminación, legislación y capacitación en materia de recursos hídricos, transferencia de tecnología adecuada a las necesidades de los países en desarrollo y desarrollo de esa tecnología.

III. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas

42. Se espera que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas desempeñen su función tradicional -de conformidad con sus mandatos respectivos y cuando se lo pidan los gobiernos- de brindar asistencia técnica y/o financiera en apoyo de la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata. Esa función se describe en términos generales en cada esfera de actividad del Plan de Acción. Se hace también hincapié en la necesidad de una mayor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas como condición previa para un enfoque integrado y concertado de los problemas de desarrollo y ordenación de los recursos hídricos.

43. Las comisiones regionales, en virtud de sus mandatos, tienen una función importante que cumplir en la promoción de la cooperación regional -mediante la CTPD y otros programas intergubernamentales- en la esfera del desarrollo y la ordenación pertinente de los recursos hídricos. Las comisiones deberán ayudar a identificar los proyectos intersectoriales, subregionales, regionales e interregionales y a preparar programas. Deberán intensificar sus esfuerzos en el sector del agua y asignar responsabilidad específica a un comité intergubernamental ya existente, o crear uno nuevo, de ser necesario, así como establecer grupos especiales de expertos.

44. La cooperación que se espera y el apoyo que actualmente brindan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se resumen en las secciones del informe que siguen. Es oportuno recordar que los organismos tienen "programas ordinarios" (financiados con cargo a los presupuestos ordinarios) así como "actividades operacionales" o proyectos sobre el terreno financiados en gran parte con cargo a fuentes extrapresupuestarias (por conducto del PNUD, con fondos en fideicomiso, etc., consistentes en contribuciones voluntarias de los gobiernos y otras). Los dos tipos de cooperación se reseñan brevemente y sistemáticamente en la "Guía" 13/, y se examinan a continuación en relación con cada esfera de actividad, no en forma exhaustiva sino más bien a manera de ilustración. En este contexto es importante señalar que las "actividades operacionales", en su mayor parte proyectos nacionales, abarcan aproximadamente el 90% de todas las actividades del sistema relacionadas con el agua, y que en la mayor parte de los casos para que se realicen estas actividades deben solicitarlo los distintos gobiernos.

Políticas, planificación y administración del agua

45. Los objetivos y principios enunciados en esta sección del Plan están relacionados con prácticamente todas las demás esferas recomendadas de acción y tienen particular importancia.

46. El tipo de cooperación que se espera de las organizaciones internacionales en esta esfera particular es sobre todo de carácter técnico, y comprende la formulación de políticas, la elaboración de leyes, la preparación de planes, la identificación de proyectos y la preparación de estudios de viabilidad e informes finales de los proyectos, el reforzamiento de las instituciones nacionales y el desarrollo de la capacidad técnica nacional, el intercambio de información, así como cualesquiera otras medidas que los gobiernos decidan adoptar.

^{13/} Publicada en relación con el presente informe, como nota separada de la DCI (véase el párrafo 5).

47. Como ya se ha indicado, la Conferencia sobre el Agua pedía un enfoque integrado del desarrollo, la planificación y la ordenación de los recursos hídricos, teniendo debidamente presentes las condiciones ecológicas y los objetivos socioeconómicos. Las organizaciones de las Naciones Unidas deberán contribuir a promover este enfoque. Se pueden encontrar referencias específicas al mismo en algunos programas de las Naciones Unidas y la UNESCO, por ejemplo, y ello debe constituir una preocupación importante también para las organizaciones cuyos programas están orientados hacia aspectos sectoriales de la utilización de los recursos hídricos. El apoyo a políticas, planificación y técnicas adecuadas de ordenación del agua en los planos nacional, regional e internacional es función de todas las organizaciones del sistema, especialmente del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas, así como de las comisiones regionales, particularmente responsables ^{14/} de la promoción y el apoyo de las actividades regionales. Se toman sistemáticamente medidas complementarias del Plan de Acción (documentos E/C.7/79 y E/C.7/89). El documento E/1980/19 contiene información acerca de las actividades actuales y proyectadas, y el documento E/C.7/118 es un informe del Secretario General al Comité de Recursos Naturales sobre "Progresos y perspectivas..." en la esfera, tal como lo pidió el Consejo Económico y Social en su decisión 1980/115.

Evaluación de los recursos hídricos

48. La cooperación internacional encaminada a mejorar la evaluación de los recursos hídricos, especialmente dentro del Programa Hidrológico Internacional y el Programa de Hidrología Operativa, debe ajustarse a los objetivos establecidos por la Conferencia y ser apoyada adecuadamente por las instituciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

49. Se espera que las organizaciones internacionales refuercen sus programas de cooperación técnica para el desarrollo de sistemas nacionales integrados de datos. Según proceda, deberán ayudar a establecer o reforzar redes de observación y bancos de datos sobre aguas superficiales y subterráneas utilizando tecnologías avanzadas para registrar evaluaciones y características cuantitativas y cualitativas. Se espera también asistencia en la elaboración y recuperación de datos, y para la tecnología, el equipo, la formación y el establecimiento de laboratorios necesarios para realizar análisis a fondo del agua.

50. Por lo que atañe a la nieve y el hielo, se espera asesoramiento sobre las normas internacionales y el establecimiento de redes de observación a fin de facilitar el intercambio de información, especialmente en el caso de las cuencas fluviales internacionales.

51. Existe una estrecha cooperación entre la OMM y la UNESCO^{15/}, los dos organismos que tienen importantes programas concentrados en la evaluación de los recursos hídricos así como entre el Programa Hidrológico Internacional (PHI)

^{14/} El Consejo Económico y Social, en su decisión 1980/115 sobre políticas y planificación en el sector de los recursos hídricos, dentro del marco general de las medidas complementarias del Plan de Acción de Mar del Plata, pidió que se presentara al Comité de Recursos Naturales un informe pormenorizado acerca de la función de las comisiones en lo que se refiere a disposiciones institucionales para la cooperación internacional.

^{15/} Véanse los detalles específicos sobre las actividades conjuntas de la OMM y la UNESCO en los párrafos 23 a 31 del informe sobre las actividades presentes y futuras del sistema de las Naciones Unidas en materia de aprovechamiento de los recursos hídricos (documento E/C.7/120).

de la OMM y el Programa de Hidrología Operativa de la UNESCO^{16/}. Ambos programas han hecho más hincapié en la relación entre la evaluación de la ordenación del agua y la planificación de los recursos hídricos. Ambas organizaciones están haciendo lo posible por aumentar su asistencia directa en esta esfera, y mantienen estrecho contacto con los servicios nacionales pertinentes, incluso relaciones con más de 90 comités nacionales del PHI. En el caso de la UNESCO, las consignaciones en el presupuesto ordinario por programas para las actividades de 1981 a 1983 relacionadas con el agua (evaluación y otras) ascienden a 4,8 millones de dólares y las consignaciones financieras para proyectos sobre el terreno para 1980-1981 a 4,6 millones de dólares, mientras que las cifras correspondientes de la OMM son de 1.845.000 dólares para cuatro años y 12,7 millones de dólares, respectivamente, destinándose en ambos organismos la mayor parte de esas consignaciones a lo que pueda llamarse contribución a la evaluación de los recursos hídricos. Estas cifras incluyen gastos correspondientes a educación y capacitación pertinentes, etc.

52. Sin embargo, la contribución del sistema a la evaluación no se limita a la de la UNESCO y la OMM, especialmente considerando que las evaluaciones globales de recursos normalmente se completan con las evaluaciones más detalladas y exactas que se requieren para los planes de desarrollo (para proyectos de abastecimiento de agua, agrícolas, industriales e hidroeléctricos) y en otros aspectos más particulares ^{17/}. Por ejemplo, la exploración de aguas subterráneas y otras evaluaciones constituyen partes considerables de determinados proyectos de desarrollo a los que prestan asistencia las Naciones Unidas (Subdivisión de Recursos Hídricos del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo), la FAO y otros organismos. La evaluación ocupa también un lugar importante en las actividades de algunas comisiones regionales, tales como la CESPAP. Entre los aspectos particulares se pueden señalar, por ejemplo, el proyecto sobre agua del SIMUVIMA, en que la OMS actúa como organismo principal para 300 a 400 estaciones fluviales encargadas de medir la contaminación y la calidad del agua.

53. En conjunto, la capacidad existe y deberá poder satisfacer las solicitudes de asistencia sobre evaluación, siempre que los gobiernos en su programación concedan a tal actividad la prioridad debida, con el respaldo de un trabajo adecuado realizado sobre bases científicas, de actividades de normalización y diseño, de servicios de formación y de otros requisitos pertinentes.

Abastecimiento de agua a la comunidad y eliminación de desechos

54. La Conferencia (en su resolución II) formuló un Plan de Acción especial previendo la iniciación del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental e instó a la comunidad internacional a que adoptase nuevos criterios que favoreciesen el aumento de la dedicación nacional al problema, con particular referencia a los países menos adelantados y más gravemente afectados.

^{16/} En agosto de 1981 se celebrará una conferencia internacional como contribución conjunta de la UNESCO y la OMM a la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata.

^{17/} La dimensión económica también reviste aquí importancia. Las inversiones en redes hidrometeorológicas deben guardar relación con los objetivos de la planificación del desarrollo y administrativa del país de que se trate.